



Municipalidad de La Plata

Período 2016
Registro de Decretos
Folio N° 04281

LA PLATA 27 JUL. 2016

VISTO el Expediente 2123-1067/2011; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones, la Sra. Vilchez Malvina Olga, DNI 5.777.723 y el Sr. Argibay José Lorenzo, DNI 93.710.924, ambos con domicilio en la calle 530 entre 17 y 18, Monoblock 4 Piso 1º Dpto. A, del Partido de La Plata, peticionan al municipio de la Ciudad de La Plata, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio por el Art. 4, Inc "D", de la Ley Provincial 10.830, del inmueble cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección F, Quinta 106, Mza 106 B, Subparcela 84, Polígono 01-16, Matricula 055-139.055, Partida Inmobiliaria 055-345434-4, del Partido de La Plata.

Que la Municipalidad de La Plata realizó una evaluación social, de la que resulta que los peticionantes carecen de recurso para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria.

Que la valuación fiscal del inmueble no supera el tope establecido en el decreto 2199/06.

Que siendo fundamental el dictado del decreto de "Declaración de interés Social", para que la Escribanía General de Gobierno pueda tomar intervención en las presentes actuaciones.

Que por las razones expuestas, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

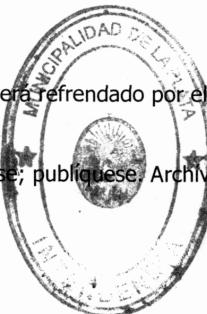
ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Social, a los fines previstos en el Artículo 4, inc."D", de la ley 10.830, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble, cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección F, Quinta 106, Mza 106 B, Subparcela 84, Polígono 01-16, Matricula 055-139.055, Partida Inmobiliaria 055-345434-4, del Partido de La Plata, a favor de la Sra. Vilchez Malvina Olga, DNI 5.777.723 y del Sr. Argibay José Lorenzo, DNI 93.710.924.-

ARTICULO 2º: A los efectos dispuestos en el artículo primero gírese las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-

ARTICULO 4º: Regístrese; notifíquese; publíquese. Archívese.-

Rubén Antonio Casanovas
SECRETARIO
Secretaría de Desarrollo Social
Municipalidad de La Plata



001113

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata